

BECA DE AYUDA MIR
PARA ROTACION EXTERNA EN EL EXTRANJERO
DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE
CÁDIZ

PATROCINADA POR DADISA RADIODIAGNÓSTICO, S.L.

DOTACIÓN: 3.000 €

BASES

- 1) Podrán concursar todos los residentes de la provincia de Cádiz que estén colegiados en el COLEGIO MEDICOS DE CADIZ y que presenten un proyecto de rotación en un centro extranjero. Esta rotación debe realizarse durante el periodo de residencia y haber finalizado antes de los 6 meses previos a la terminación de la residencia.
- 2) El proyecto debe ser lo más específico posible indicando el objetivo exacto de la rotación externa y los beneficios potenciales que puede aportar al resto de la comunidad médica y salud de los ciudadanos.
- 3) Debe acompañarse de un informe favorable de su tutor y carta de aceptación del centro extranjero receptor.
- 4) El tribunal valorará cada proyecto para elegir el que a su juicio sea el más adecuado para recibir la beca correspondiente. Basado en que aporte una formación específica que no pueda realizarse en nuestro país y que pueda reportar un mayor beneficio a la salud de los ciudadanos.
- 5) Se entregará el 75% del importe de la ayuda con la concesión del premio. El 25% restante se presentará una vez finalizado el periodo de rotación y presentado una memoria explicativa de dicho periodo.
- 6) El tribunal se reserva la potestad de no conceder el 25% restante si el informe es considerado inadecuado o no acorde a los objetivos de la rotación.
- 7) A juicio del Tribunal la beca podrá fraccionarse así como destinarse a un trabajo de investigación hecho en un hospital español.
- 8) Para valorar los méritos se constituye el Tribunal compuesto por cinco miembros: un representante de los Tutores, un representante de los Responsables de Formación Hospitalaria Docente y tres del COLEGIO MEDICOS DE CADIZ uno de los cuales será el Presidente.
- 9) El proyecto se presentará en el Registro General de la sede del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz, c/Cervantes nº 12; o en la sede de

Algeciras Plaza Alta nº 7 –1ª planta Oficina 11; o en la sede de Jerez de la Frontera c/Paraiso nº 4 Edf. Jerez 74.

- 10) El plazo termina el 30 de diciembre de 2019 a las 14,00 horas. Aquellos Proyectos que lleguen con fecha posterior a la anteriormente indicada, serán rechazados